



Resolución de Consejo Directivo **158 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14316/2013- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO 136/2026-
ING-UNSA; ACEPTAR A PARTIR DEL 1/4/2026, LA RENUNCIA
CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA
DEL ARQ. PEDRO IBAÑEZ.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
08/06/2026

VISTO la Resolución de Decanato 136/2026, recaída en el Expte. N° 14.316/2013, por la que, - *ad referendum*- del Consejo Directivo se acepta a partir del 1 de abril del 2026 la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Arq. Pedro IBAÑEZ, quien se desempeña en el cargo regular de Auxiliar Docente con Dedicación Simple en la asignatura "Sistemas de Representación" del Plan de Estudio vigente de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución de Decanato 136/2026-ING-UNSa, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar en todos sus términos, la Resolución de Decanato 136/2026-ING-UNSa por la cual se acepta a partir del 1 de abril del año 2026, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Arq. Pedro IBAÑEZ, quien se desempeña en el cargo regular de Auxiliar Docente con Dedicación Simple en la asignatura "Sistemas de Representación" del Plan de Estudio vigente de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Arq. Pedro IBAÑEZ; a la Comisión Interescuelas; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa